F Inicio	*Días C*	*Gr*	*Puesto*	*Empresa*	*Acredita*

Y para que conste, firmo la presente, declarando responsablemente que todo lo indicado en este escrito es cierto, en Bollullos de la Mitación a _____ de _____ de 2017.

Fdo.— _____ »

Tercero.— Dar traslado al Área de Desarrollo Local para que se lleve a cabo el impulso de las actuaciones que correspondan, así como a las Áreas de Cohesión Social, Igualdad y Solidaridad y a los Departamentos de Nóminas e Intervención de este Ayuntamiento, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos».

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

En Bollullos de la Mitación a 14 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fernando Soriano Gómez.

6W-9993

_____

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Por Resolución n.º 1034/2017, de 21 de diciembre, de esta Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2017, en los siguientes términos y plazas resultantes:

A) Personal Funcionario:

— Policía Local (1)

B) Personal Laboral:

— Trabajador/a Social (1)

— Ordenanza (1)

Todo lo cual se hace saber para general conocimiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 70.2. del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 19.Cinco. de la citada Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Castilleja de la Cuesta a 21 de diciembre de 2017.—El Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, Miguel A. Espinosa de los Monteros Girón.

25W-10226

_____

EL CUERVO DE SEVILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/79.-Se-publican-las-Cuentas-Anuales-Cuenta-General-del-Ayuntamiento-Balance-Cuenta-de-Resultado-economico.-patrimonial-Memoria-y-liquidacion-del-Presupuesto.-00004/

En El Cuervo de Sevilla a 18 de diciembre de 2017.—El Alcalde, Francisco Cordero Ramírez.

4W-10046

_____

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017, ha acordado aprobar la imposición de la «tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones» y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma para el ejercicio 2018.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones al acuerdo provisional, por lo que en virtud del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 4 del anteriormente citado artículo, se ordena publicar el texto íntegro de la Ordenanza fiscal en el «Boletín Oficial» de la provincia para su entrada en vigor.